



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER

Cerrito, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la anterior liquidación de costas y por encontrarse ajustada a derecho DECLARASE APROBADA Y EN FIRME, conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CERRITO – SANTANDER
El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 038 publicado en la página web de la Rama Judicial.
En la fecha: 16 DE JULIO DE 2021.
ANA CAROLINA LEAL MORENO.
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO

Cerrito Sder., julio quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Señora Juez: a continuación procedo a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
- Copia recibo de pago expedido por la oficina de correo enviamos comunicaciones s.a.s envió citatorio notificación mandamiento de pago al demandado NESTOR DIOYES VERA (fl.64 cuaderno principal)	\$ 110.000.00
- Copia recibo de pago expedido por la oficina de correo enviamos comunicaciones s.a.as envió aviso notificación mandamiento de pago al demandado NESTOR DIOYES VERA (fl.68 cuaderno principal)	\$ 110.000.00
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 345.382.00
TOTAL:	\$ 565.382.00

AL DESPACHO de la señora Juez la presente liquidación de costas para su conocimiento.
SIRVASE PROVEER

Cerrito Sder, julio quince (15) de dos mil veintiuno (2021)


ANA CAROLINA LEAL MORENO
Secretaria